

DECRETO

Expediente nº: 2025/2184/OP_CONT

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Operaciones contables - Histórico Firmadoc

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 29 de julio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de Estado nº 181, por el Ministerio de Igualdad, la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025, por la que se concede a El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María fondos, destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, por un importe de 31.173,46 euros (Treinta y una mil ciento setenta y tres euros y cuarenta y seis céntimos).

En la referida Resolución se cita que el período para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado comprenderá desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, debiendo justificarse antes de 30 de septiembre de 2026.

Por ello, leído, conocido y asumido el informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre de 2025, y teniendo en cuenta que dicho importe no está contemplado en el Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, se propone la realización de la oportuna modificación de créditos en la modalidad de Generación en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2025 prorrogado de 2024, por importe total de 31.173,46 euros, por lo que de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimer de Ejecución del Presupuesto,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/395 de 19 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

Por ello, leído, conocido y asumido el informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre de 2025, y teniendo en cuenta que dicho importe no está contemplado en el Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, se propone la realización de la



oportuna modificación de créditos en la modalidad de Generación en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2025 prorrogado de 2024, por importe total de 31.173,46 euros, por lo que de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimera de Ejecución del Presupuesto, HE RESUELTO que, mediante Expediente de Modificación de Créditos 1/029, se proceda a GENERAR CRÉDITOS en el Presupuesto de 2025 prorrogado de 2024 en la aplicación e importe detallado a continuación:

Aplicación: Proyecto de Gastos 2025/3/PACTO/1

23130 2269924 Plan mpal. Violencia genero - Asistencia a la mujer 31.173,46

La presente Generación de Créditos queda íntegramente financiada con fondos externos, por la aportación de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que se contabilizará en la aplicación del presupuesto de ingresos y con el importe detallado a continuación:

Aplicación: Proyecto de Gastos: 2025/3/PACTO/1

420 90 "Subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género" 31.173,46

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-6024 Fecha: 20/10/2025

Cód. Validación: 5J4J3JREXAW4M5KMARZQMZKZP
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

